

182251



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 42 A 47
SUBCLASE F B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BIOK, S.A.

RESIDENCIA: Av. Generalísimo, 8-10- IRUN

(Guipuzcoa)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA SUBDIVIDIR CAJONES

DE MESAS DE OFICINA

fb. Prioridad: Patente n.º del

182251

182251



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

182251

- 3 -



1 Esta invención se refiere a un dispositivo para subdividir cajones de mesas de oficina.

5 Fundamentalmente se trata de proporcionar unas piezas a modo de tabiques desmontables para acoplarse en el interior de cajones de mesas de oficina, o cualquier otro tipo de muebles, tanto en sentido longitudinal como en el transversal, al tiempo que estos propios tabiques desmontables, fijados en la posición que se desee pueden combinarse entre sí con otros semejantes en cuanto a estructura, originando así una serie de compartimentos independientes, en cada uno de los cuales pueden quedar contenidos independiente y ordenadamente los diversos útiles de la persona que use la mesa de oficina de que se trate.

10 En tal sentido se ha previsto que un cajón capaz de ser compartimentado mediante la especie de separadores indicados, presentará en la periferia de su superficie lateral interna, un escalonamiento en cuyo correspondiente borde superior existen una serie de perforaciones muy próximas entre sí todas ellas iguales y con preferencia de sección rectangular, en orden a que en estas perforaciones se dispongan una especie de uñetas que comprenden cada uno de los dispositivos de separación. Tal estructura permite que una subdivisión del interior de cualquier cajón existente, pueda ser variada según las preferencias de la persona que haya de utilizarlo.

15 Los separadores en cuestión estarán constituidos, preferentemente en material plástico, al igual que también puede estarlo el cajón que haya de ser subdividido por medio de los mismos.

25
30

- 4 -
182251



1 Las características propias de la invención, en lo
que se refiere a estructura de las diversas partes componen-
tes, así como el funcionamiento de las mismas se comprende-
rá mejor al término de la memoria descriptiva que seguida-
5 mente se realiza con ayuda, para una mejor comprensión, del
juego de planos adjunto, en el cual se representa lo si-
guiente:

Fig.1ª vista en planta de un cajón para mesas de
oficina subdividido de acuerdo con los medios que se pre-
10 vén en la invención.

Fig.2ª corresponde a un detalle ampliado del modo
en que un tabique separador o divisor ha de quedar acoplado
al cajón de que se trate.

Fig.3ª corresponde a una vista en alzado de uno de
15 los tipos de tabiques separadores.

Fig.4ª perfil del propio tipo de separador mostra-
do en la fig.3ª.

Fig.5ª vista en planta superior del separador mos-
trado en las figs. 3ª y 4ª.

20 Fig.6ª sección transversal según la línea de corte
A-C de la fig.3ª.

Fig.7ª muestra otra sección transversal según la
línea de corte C-D de la propia fig.3ª.

25 Fig.8ª alzado de otro tipo de separador que mante-
niendo la esencia del objeto de la invención presenta lige-
ras variaciones estructurales.

Fig.9ª perfil del propio tipo de divisor de la fig-
8ª.

30 Fig.10ª planta superior del separador de las figs.
8ª y 9ª.



1 Fig.11ª sección transversal según la línea E-F de la fig.8ª.

5 Fig.12ª corresponde a un alzado de otro tipo de separador que conserva la esencia de los anteriores indicados pero de estructura simplificada respecto a aquellos.

Fig.13ª perfil del separador de la fig.12ª.

10 Observando la figura 1ª y mejor aún el detalle ampliado correspondiente a la misma mostrado en la fig.2ª, se aprecia que con la referencia 1 se señala un separador o divisor de interiores de cajones de muebles de oficina, el cual está compuesto por una placa rectangular que según su sección transversal presenta forma de una doble T con el tramo central desmesuradamente alto. Esta pieza 1, tal y como muestran las figuras 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, presenta en dos de sus vértices sendas proyecciones que se referencian con 6, las cuales forman una especie de gancho dirigido hacia el exterior y hacia abajo provisto de una pareja de uñetas 7. Entre tanto el borde superior del cual emergen las proyecciones o ganchos 6 incorpora una serie de orificios rectangulares 8 dispuestos en sentido transversal sobre tal canto superior siendo estos orificios iguales, paralelos y equidistantes distribuidos en prácticamente toda la longitud de la pieza 1; repárese según la fig.7ª que estos orificios afectan incluso a la propia superficie 1 que constituye el tramo central sumamente largo de la especie de doble T que como se ha dicho es la forma que presenta la sección transversal de este separador.

25 Volviendo a la fig.2ª se observa que el cajón 2 que ha de ser subdividido ofrece un escalonamiento 3 en su borde

30



1 periférico superior, en el que tiene lugar la existencia
de una serie de orificios todos ellos iguales entre sí, que
se referencian con 4, y que están separados por espacios
iguales entre sí indicados con 5; en tales orificios 4 se
5 introducirán las uñetas 7 de los separadores 1, subdivien-
do así en sentido transversal el interior del cajón 2, tal
y como muestra la fig. 1ª. Naturalmente en estas condiciones
se comprende que cada una de las uñetas 7 se habrá introdu-
cido el uno de dos de los orificios 4 adyacentes.

10 Los orificios 8 de que consta el separador comen-
tado 1, sirven para que en ellos se introduzca la uñeta 13
de otro tipo de separador laminar 11 que se muestra en las
figs. 12 y 13, cuyas uñetas 13 pertenecen a proyecciones 12
que comprende este separador laminar 11.

15 Por último existe otro tipo de separador mostrado
en las figs. 8ª, 9ª, 10ª y 11ª, que manteniendo la esencia de
los ya explicados ofrece la particularidad de que su sección
transversal es rectangular y en él tiene lugar, por su co-
rrespondiente canto superior la formación de unos orificios
20 10 que tienen igual misión que los que con 8 se señalan en
el separador citado en primer lugar que se referencia con 1.
Obsérvese que este último tipo de separador 9 ofrece al i-
gual que el 1 unas proyecciones 6 que comprenden uñetas 7 -
las cuales naturalmente también se dispondrán entre cada dos
25 orificios 4 existentes en el escalonamiento 3 que forma el
borde periférico o superficie lateral interna del cajón 2.

No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten-



1

tar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

182251

7 JUL



1

1ª.- DISPOSITIVO PARA SUBDIVIDIR CAJONES DE MESAS DE OFICINA, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante módulos conformados por placas rectangulares que presentan en dos de sus vértices opuestos según un lado mayor, sondas proyecciones en forma de gancho, capaces, tales ganchos, de ajustarse en orificios previstos en el borde periférico superior del cajón.

5

10

2ª.- DISPOSITIVO PARA SUBDIVIDIR CAJONES DE MESAS DE OFICINA, según reivindicación 1ª caracterizado porque cada módulo separador (1) presenta sección transversal en forma de doble T con su tramo central desmesuradamente alto y con los ganchos (6) formando una doble uñeta (7), en tanto que en el ala de la doble T que se corresponde con los ganchos (6) presenta a intervalos regulares ventanas o aberturas (8) de sección rectangular que afectan incluso al tramo central de dicha doble T.

15

20

3ª.- DISPOSITIVO PARA SUBDIVIDIR CAJONES DE MESAS DE OFICINA, según reivindicación 1ª caracterizado porque cada módulo separador (9) presenta sección transversal rectangular y en su canto superior existen orificios (10) de sección rectangular paralelos y equidistantes, siendo los ganchos (6) según lo expuesto en la reivindicación 2ª.

25

4ª.- DISPOSITIVO PARA SUBDIVIDIR CAJONES DE MESAS DE OFICINA, según reivindicación 1ª caracterizado porque los módulos (11) son láminas rectangulares provistas de ganchos (13) unitarios y una sola uñeta (13) en cada uno de ellos.

30

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA SUBDIVIDIR CAJONES DE MESAS DE OFICINA.



182251

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 7 de julio 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

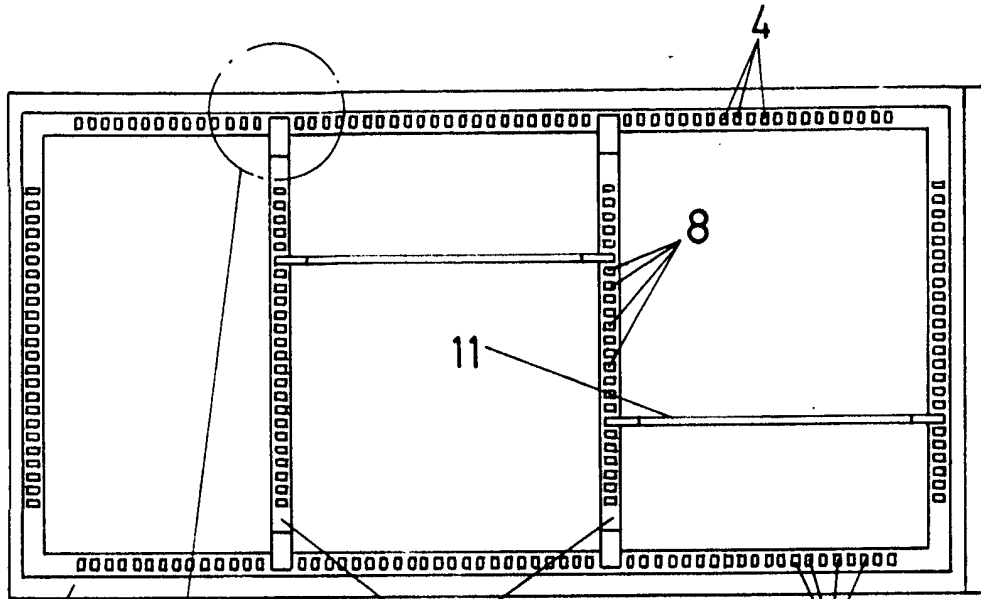


FIG - 1

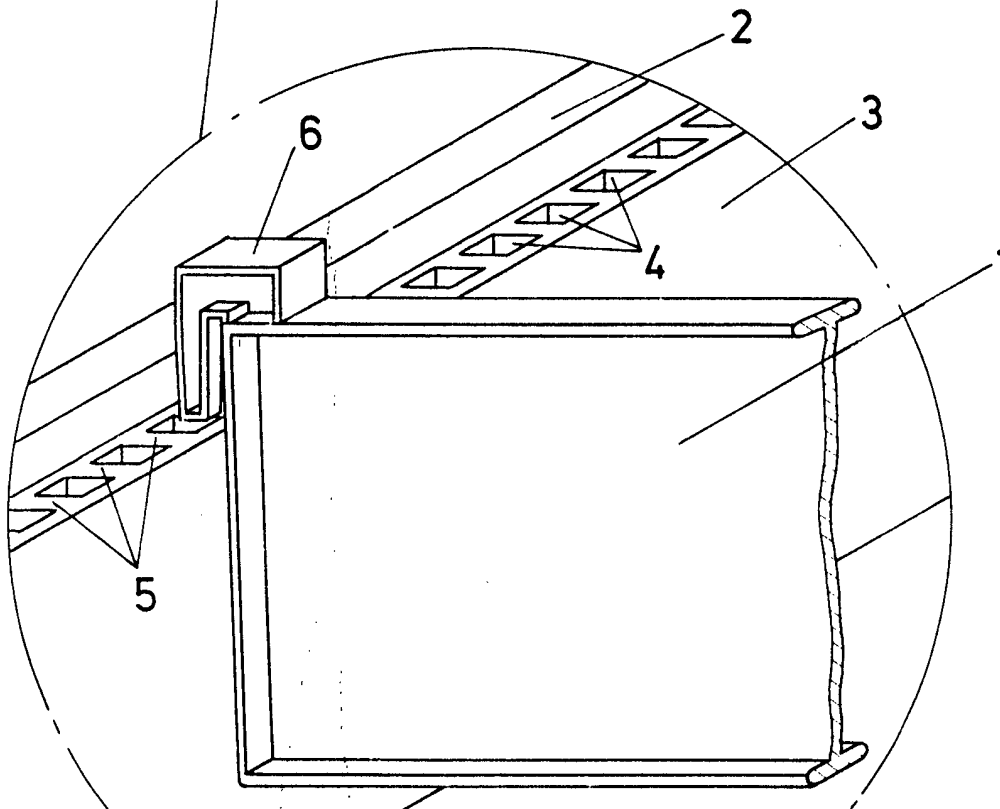


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

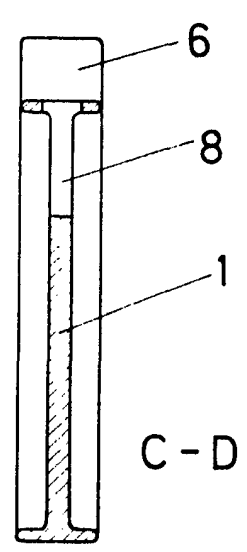
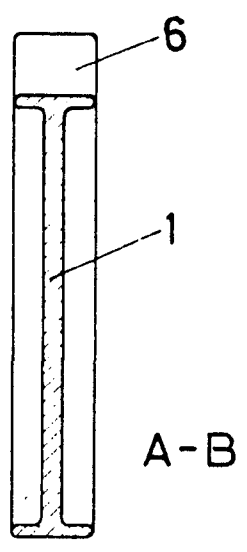
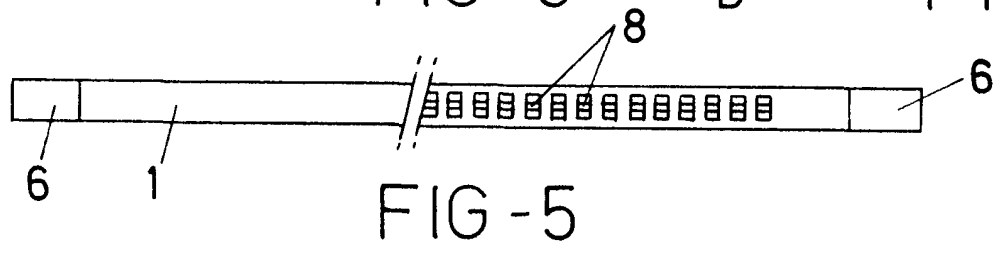
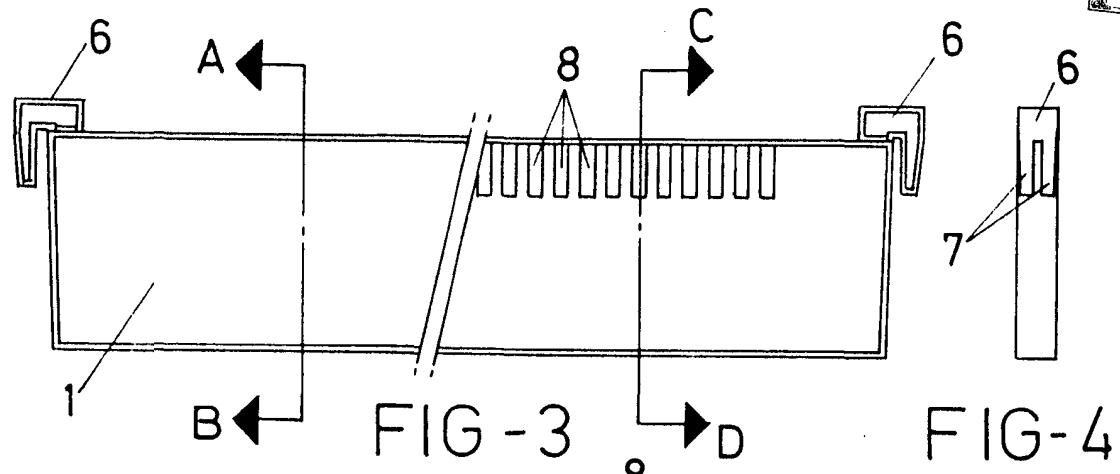


FIG-6

FIG-7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

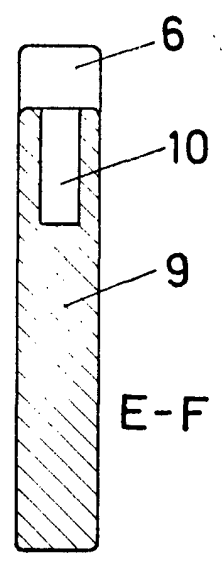
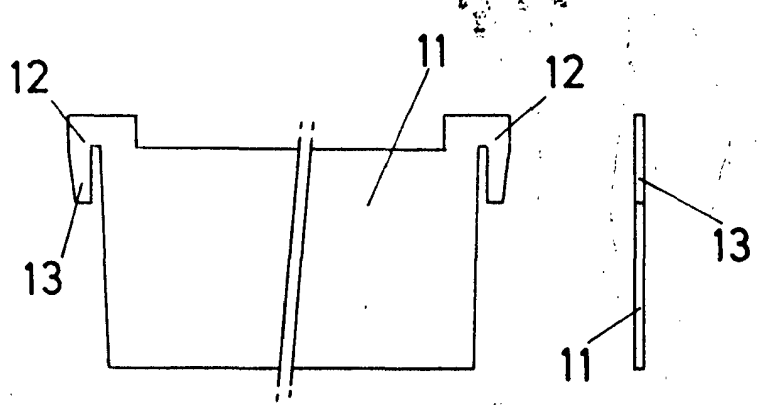
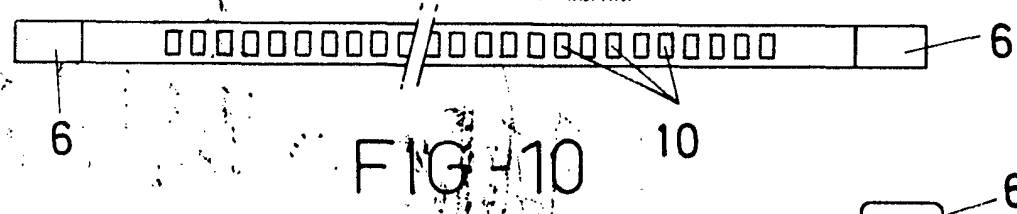
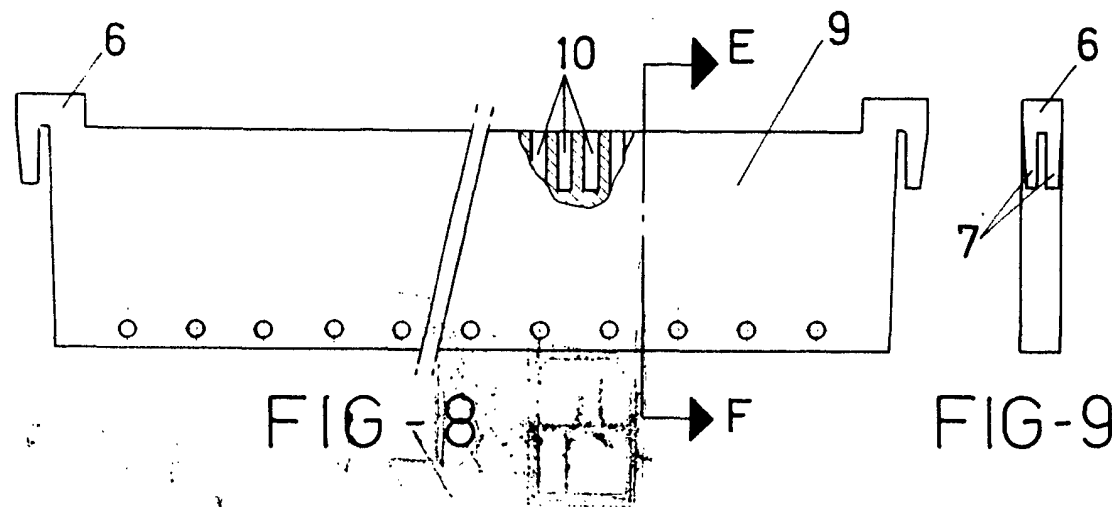


FIG - 12 FIG - 13 FIG - 11

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.